

INTERVENCION DE PAX ROMANA SOBRE EL PUNTO 12

44 SESION DE LA COMISION DE
DERECHOS HUMANOS DE LA C.N.U.

Sr. Presidente, Señoras y Señores *delegados*

sale el punto 12 del orden del día, tema 1, tema 2, tema 3, tema 4, tema 5, tema 6, tema 7, tema 8, tema 9, tema 10, tema 11, tema 12, tema 13, tema 14, tema 15, tema 16, tema 17, tema 18, tema 19, tema 20, tema 21, tema 22, tema 23, tema 24, tema 25, tema 26, tema 27, tema 28, tema 29, tema 30, tema 31, tema 32, tema 33, tema 34, tema 35, tema 36, tema 37, tema 38, tema 39, tema 40, tema 41, tema 42, tema 43, tema 44, tema 45, tema 46, tema 47, tema 48, tema 49, tema 50, tema 51, tema 52, tema 53, tema 54, tema 55, tema 56, tema 57, tema 58, tema 59, tema 60, tema 61, tema 62, tema 63, tema 64, tema 65, tema 66, tema 67, tema 68, tema 69, tema 70, tema 71, tema 72, tema 73, tema 74, tema 75, tema 76, tema 77, tema 78, tema 79, tema 80, tema 81, tema 82, tema 83, tema 84, tema 85, tema 86, tema 87, tema 88, tema 89, tema 90, tema 91, tema 92, tema 93, tema 94, tema 95, tema 96, tema 97, tema 98, tema 99, tema 100

Pax Romana quiere tomar esta vez la palabra en defensa de los Derechos Humanos centrándose en los temas de la impunidad y la militarización. Como decíamos en nuestra última Asamblea internacional, la militarización ^{de la sociedad de} tiene tres consecuencias mayores: Impide el desarrollo socio-económico, desviando recursos económicos que son indispensables para lograr este desarrollo. Aumenta las tensiones y las violaciones de los Derechos Humanos e intensifica el peligro global, siendo por lo tanto, una continua amenaza para la paz. Queremos destacar las graves consecuencias para los derechos Humanos que tiene el sometimiento del poder ejecutivo y judicial a la lógica militar en algunos países.

En el caso de Colombia, después de las repetidas denuncias de tantas ONG durante los últimos días, y tras las palabras de la embajadora colombiana ante esta Comisión el pasado viernes 4 de Marzo, es ya conocida por esta asamblea la violación masiva de los derechos humanos en dicho país. Han sido señalados numerosos casos concretos de amenazas, listas negras, torturas, asesinatos sistemáticos y desapariciones forzadas. Pero no creemos que dichos hechos puedan atribuirse exclusivamente a la libre actuación de la mafia del narcotráfico o de los diversos grupos guerrilleros en aquél país. Creemos importante introducir aquí nuevos elementos para la comprensión de la compleja situación colombiana.

Es necesario destacar las numerosas denuncias que nuestra organización ha recibido de estrechas vinculaciones entre la mafia narcotraficante y elementos del ejército colombiano. Varios hechos atestiguan de ello: La libre circulación en el país de los más conocidos miembros de la mafia, sus casas vacías cuando el ejército llega a registrarlas a causa de avisos telefónicos, las armas de dotación oficial en poder de varios de los ciento cuarenta grupos paramilitares que actúan en el país, según es reconocido por el Ministro del Interior.

Esta vinculación de sectores del ejército con los grupos paramilitares da una nueva luz a la política del gobierno de aumentar progresivamente los recursos destinados a la acción militar, que a menudo se convierten en armas destinadas a la represión popular.

Los casos más conocidos de los numerosos asesinatos de estos últimos meses no pueden desligarse de esta dinámica. "Jaime Pardó Leal murió porque había revelado los nombres de oficiales de las fuerzas armadas relacionados con casos de asesinatos y de desapariciones forzadas" declaró el Presidente del Comité de Defensa de los Derechos Humanos de Colombia. Pocos días antes de su muerte, el Procurador General de la nación, Carlos Mauro Hoyos, había pedido que se abriera una encuesta sobre altos cargos militares.

Cabe señalar también la estrecha vinculación de los grupos paramilitares con los terratenientes del país, que controlan mediante estos ejércitos privados las agitaciones de los campesinos e indígenas, los más afectados por las masacres que han tenido lugar, en un país con una siempre retrasada reforma agraria. El propio ministro de la Defensa justificó la existencia de los grupos paramilitares en un contexto donde el estado es incapaz de garantizar la seguridad a sus ciudadanos.

La situación colombiana es un atentado a la democracia: Con el asesinato de Jaime Pardo Leal sumaban ya quinientos los miembros del partido de oposición Unión Patriótica asesinados, contando entre ellos numerosos senadores y diputados.

¿Qué sentido tiene la palabra democracia cuando son exterminados los miembros de los partidos de oposición ?.

Pero dentro de tan compleja situación queremos destacar la incomprensible impunidad de los culpables. La sumisión del poder legislativo y judicial a la dinámica de terror existente, sea por complicidad o por impotencia, no puede ser justificada. Y tampoco puede serlo la justificación en la violencia existente de nuevas medidas de represión de la población civil. ¿Cómo puede comprenderse que, tras el asesinato del Procurador general en manos de la mafia, el gobierno decreta una ley antiterrorista que incrementa la cobertura dada a la violación de los derechos de la población civil?

Es por todo ello que pedimos a la Comisión el nombramiento de un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, y la introducción del estudio de dicho país como un punto aparte en la agenda de la Comisión del próximo año.

Sr. Presidente, tristemente el caso colombiano presenta paralelismos con los de otros países de América Latina. En América Central, quisiéramos insistir en la gravedad de la situación en El Salvador. Nos ha sorprendido en el informe del relator especial la afirmación de la inexistencia de una práctica sistemática de la tortura, de la detención forzosa o de la desaparición en manos del ejército. Tenemos información fidedigna sobre la extensiva práctica de la tortura, el asesinato o incluso el bombardeo de la población civil como el que tuvo lugar en Laguna Seca en Enero de 1.987. La violación de los derechos humanos por parte del ejército se cobra numerosas víctimas entre los jóvenes. Baste citar un caso entre tantísimos, extraído de la "Letra a las Iglesias del Salvador" de la Universidad Centro Americana : El veinte de mayo de 1.987 José Pilar Serafín de 23 años, Cristino Machado Arqueta, de 25 , Santiago Correa, de 23, Cándido Rodríguez, de 19, y Andrés , fueron detenidos cerca de Nuevo Edén de San Juan . En la mañana siguiente los cinco fueron encontrados en un pozo en el lugar llamado Palitos.

Según las palabras de la Oficina de Tutela Legal del arzobispado "El asesinato de estos cinco jóvenes es una grave violación de los derechos humanos cometida por el ejército y no tiene ningún tipo de justificación . 1) En el momento de su captura los cinco jóvenes estaban desarmados y tenían los mismos derechos que cualquier civil y 2) Los cinco jóvenes fueron capturados el día antes de su asesinato por el ejército , y han de ser considerados como prisioneros del ejército en el momento de su muerte."

Es conocida ya por esta Comisión la vinculación de los escuadrones de la muerte con el ejército de El Salvador. De nuevo, la total impunidad de los responsables militares y paramilitares de las violaciones denuncia la sumisión o la complicidad de los poderes ejecutivo y judicial al poder militar.

Es ya sabida por todos la importantísima ayuda económica y técnica que los ejércitos colombiano y salvadoreño reciben del gobierno de los Estados Unidos.

Por todo ello, pedimos a esta Comisión que se mantenga el mandato de un relator especial para informar de las violaciones de derechos humanos en El Salvador. Es más, pedimos que sea modificada la forma de recoger la información y que se utilicen las fuentes independientes del gobierno, las de las ONG, para tener una versión creíble de los hechos.

Sr. Presidente, de la misma manera que en El Salvador, Guatemala está viviendo violaciones masivas de los derechos humanos de sus ciudadanos, a causa de la acción militar, llegando hasta el punto de los bombardeos de la población civil, como la llamada Ofensiva Fin de Año, llevada a cabo en el Norte de El Quiché, que obligó a desplazarse a la población civil. La zona está bajo estricto control de los militares y de patrullas civiles reclutadas por la fuerza. A pesar de los esfuerzos del gobierno, patentes en los acuerdos de Esquipulas II, también en Guatemala la impunidad de los responsables difumina los límites entre el poder militar, el judicial y el político.

En el caso de Honduras, la policía es una mera rama del ejército. Los oficiales de policía trabajan sometidos a regulaciones militares. Un caso reciente ilustra la dificultad de los tribunales civiles para dictaminar penas en casos de matanzas extrajudiciales por parte de la policía. El 4 de Julio de 1.987, en un control de calle, el juez Reyes Sarmiento fue baleado y muerto por los oficiales de la policía. Los responsables de su muerte fueron reclamados a la justicia civil por un Tribunal militar, y tres meses después estaban aún en una caserna militar en espera de juicio.

Dada la insistencia que queremos poner en sociedades altamente militarizadas donde la impunidad permite la actuación extrajudicial del ejército, quisiéramos citar el caso de Perú. En el informe de minoría del Congreso de aquél país sobre las matanzas de presos de las cárceles de Lurigancho, El frontón y Santa Bárbara, se reconocían responsabilidades de primer orden al gabinete del Presidente del Gobierno en la matanza de los doscientos cuarenta y nueve presos políticos, sin que haya habido ninguna inculpación judicial. Cabe destacar que ningún juicio ha sido entablado sobre la particular matanza de cien presos en la cárcel de El Frontón, en presencia del fiscal general de la nación.

Sr. Presidente, creemos que es necesario que esta Comisión investigue sobre estos hechos y especialmente sobre la impunidad de sus autores. La impunidad judicial, sea reconocida legalmente o sea establecida de facto, no sólo impide todo restablecimiento de los mecanismos democráticos en los distintos países, sino que compromete cualquier posibilidad futura de restablecimiento de una democracia real, como tan bien se ha ilustrado con la paradójica ley del punto final actualmente en vigor en Argentina.

Esta impunidad de los responsables de violaciones de los derechos humanos en sociedades altamente militarizadas se vive en numerosos países de los distintos continentes, tal como hemos denunciado en otros puntos de la agenda de esta Comisión. Por ello creemos que la impunidad es una injusticia que compromete la paz y el respeto de los derechos humanos tanto en América Latina como en el resto del mundo.

Muchas gracias,

CARLES TORNER PIFARRE.

Naciones Unidas, 7 de marzo 1988

* En la noche del sábado 5 de marzo, hace tan solo dos días, en Turbo, zona bananera del departamento de Antioquia, miembros del grupo paramilitar Movimiento Estudiantil Nacionalsocialista, cercaron los barracones donde dormían los trabajadores y, llamándolos por lista uno tras otro, ejecutaron a 21 campesinos. (Radio Vaticano, 7/3/88)